

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

### **1858 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial "Pedregalejo-B", de Librilla (Murcia).**

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de febrero de 2019, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial "Pedregalejo-B" de esta localidad, presentado por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación (Expediente: 1055/2017).

Contra dicha resolución, que es un acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia; plazos que se contarán a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento,

En Librilla (Murcia), a 5 de marzo de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta. María del Mar Hernández Porras.